CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7127043 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Formación Agroindustrial La Angostura
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7127043 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de Diciembre 2024
OBJETO	Suministro e instalación de sistema de bombeo de agua para prevención de incendios del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Lote 1 Electrobomba Lote 2 Hidrobomba
CONTRATISTA	COLOMBIANA DE RIEGOS S A S COLRIEGOS S A S
CC o NIT	900.351.337-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro De Formación Agroindustrial La Angostura
FECHA DE INICIO	11 de Diciembre 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 Días Calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 112.141.425
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre 2024
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 112.141.425
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales, una vez finalizada la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la

	que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	11/12/2024 al 26/12/2024]

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1 Realizar las obras de la instalación del sistema de Bombeo, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato.	El contratista se comprometió en realizar la instalación para el próximo año, en el horario previamente acordado con la supervisión del contrato, se realizo la entrega de los materiales de acuerdo al objeto contractual	NA
2. Presentar al supervisor del contrato un informe de las actividades realizadas, con registro fotográfico y descripción de las intervenciones realizadas.	El contratista adjunta evidencias fotográficas de la entrega de los materiales 1- Electrobomba 2- Tablero eléctrico Completo 3- Tubo PVC 3RDE 21 4- Tubo PVC 3RDE 41 5- Hidrobomba 6- Rueda Pelton 7- Tubo de PVC 6 Alcantarillado 8- Tubo PVC 2RDE 21 9- Tubo PVC 2RDE 41 10- Cable 4*6	  

	11- Varilla Cooper Well	
3. Asignar el personal especializado e idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante el mismo para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades de este, adjuntado las hojas de vida para su respectivo análisis y valoración por parte del SENA.	El contrista se compromete con la entidad que el personal especializado ingresará al Centro La Angostura a partir del próximo año. Se realizo una entrega parcial de los materiales necesarios para la ejecución del contrato, correspondientes a los lotes 1 y 2 (electrobomba e hidrobomba).	
4. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.	El contratista se compromete que los empleados asignados para la ejecución del contrato son expertos en el objeto a contratar, contando con la experiencia y habilidades necesarias para cumplir con los requisitos y estándares establecidos.	NA

5. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila y / o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	El contratista se responsabiliza plenamente por cualquier daño o perjuicio que cause, ya sea por su culpa o por la de su personal, al Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila y/o a terceras personas. Se compromete a reparar cualquier daño o perjuicio de manera inmediata y eficiente, asumiendo todos los costos y consecuencias derivadas de su actuación	NA
6. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista- Sena) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual	Mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre 2024 se solicita la inducción del personal encargado de recibir el suministro correspondiente a los lotes 1 y 2 (electrobomba e hidrobomba), objeto del contrato. Donde se informa que se realizará una entrega parcial inicial de los equipos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, el día de	NA

	hoy, 26 de diciembre de 2024.	
7. El Contratista, deberá entregar a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: * Programa de Trabajo * Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato y las correspondientes hojas de vida. * Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en el objeto contractual.	El Contratista se compromete a entregar a la supervisión la siguiente documentación: - Programa de Trabajo - Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato y las correspondientes hojas de vida - Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en el objeto contractual En este momento, se procederá a la entrega parcial de los materiales necesarios para la ejecución del contrato	NA

8. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	El Contratista se compromete que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual que se encuentren debidamente afiliado al régimen de seguridad social en: - Pensión - Salud - Riesgos laborales Personal que ingresaría a partir del próximo año	
9. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin, se debe anexar soporte del personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El Contratista se compromete a dotar a todo el personal requerido para la ejecución del contrato con los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar su integridad	NA

10. Contar con todos los elementos necesarios de señalización preventiva y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato, por lo anterior, deberá presentar soporte fotográfico de la señalización ubicada.	El contrista se compromete que al momento de iniciar la obra, realizará la señalización preventiva necesaria para alertar a la comunidad educativa sobre los riesgos y peligros asociados con la obra. Esta señalización será instalada en lugares visibles y estratégicos para garantizar la seguridad de todos.	NA
11. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	el Contratista se compromete a reportar por escrito al Supervisor del Contrato, cualquier accidente que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.	NA
12. El contratista deberá disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia: botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor	El Contratista se compromete a disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos necesarios para dar respuesta ante una emergencia, incluyendo:	NA

con su respectiva señalización.	- Botiquín de primeros auxilios - Camilla - Extintor con su respectiva señalización	
13. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.	El Contratista se compromete a ser responsable de todos los accidentes que puedan sufrir: - Sus empleados, trabajadores y subcontratistas - El personal o bienes del SENA - El supervisor o terceras personas	NA

14. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.	El Contratista se compromete a observar y cumplir con todas las regulaciones y normas establecidas por las autoridades competentes, relativas a: - Seguridad - Prevención de accidentes y enfermedad profesional - Higiene y salubridad	NA
15 Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el	El Contratista se compromete a garantizar la seguridad, higiene y salubridad de todas las instalaciones, empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y bienes involucrados en la obra, incluyendo: - Empleados y bienes del SENA - Supervisor - Terceras personas	NA

Supervisor y de terceras personas.		
16. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales: análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo para las actividades de excavación.	Esto No aplicaría para esta entrega parcial, Pendiente de ejecución	NA
17. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio digital la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato.	el Contratista se compromete a aportar en medio digital la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato, antes de iniciar la ejecución del mismo.	NA
18 Toda excavación debe permanecer señalizada y demarcada a todo el perímetro, alrededor para impedir el ingreso de personas no autorizadas.	el Contratista garantiza que toda excavación permanecerá debidamente señalizada y demarcada en todo su perímetro, con el fin de impedir el ingreso de personas no autorizadas.	NA

19 El contratista debe asegurar la estabilidad de las excavaciones, analizar cada tramo a intervenir y establecer e implementar las medidas de protección que garanticen la prevención de accidentes de trabajo.	el Contratista se compromete a: - Asegurar la estabilidad de las excavaciones - Analizar cada tramo a intervenir - Establecer e implementar las medidas de protección necesarias para garantizar la prevención de accidentes de trabajo	NA
20. El contratista será responsable de realizar e identificar en las obras de excavación: • Debe mantenerse una distancia segura entre los trabajadores, recomendable mínimo dos (2) metros. • No excavar por debajo, apuntalar o derrumbar la sección inestable. • La excavación en las partes inferiores de los taludes está prohibida, debido al riesgo de desmoronamiento. • Señalizar o tapar las pequeñas aberturas en el suelo para prevenir caídas a diferente nivel.	El contratista será responsable de realizar e identificar en las obras de excavación todos los imprevistos	NA

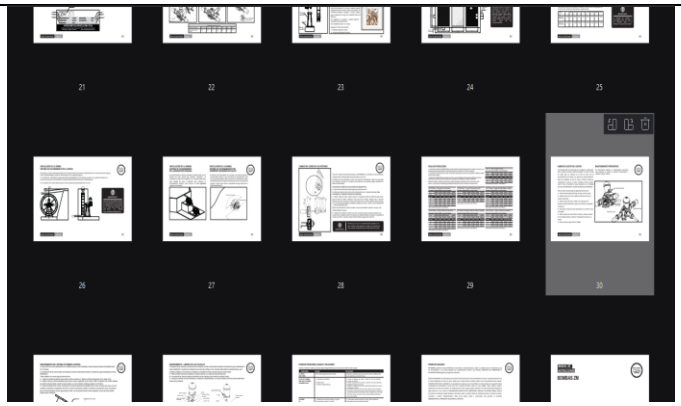
21. Si la excavación se realiza con equipo o máquinas, el contratista debe tomar todas las precauciones en la utilización de retroexcavadoras.	Si se llega a requerir, el contratista se compromete a tomar todas las precauciones	NA
22. El contratista debe prever vías de acceso para vehículos de carga y transporte de material excavado (SI APLICA), como también para la circulación de trabajadores, a fin de evitar riesgos al personal y a la propia excavación.	No aplica para este objeto contractual	NA

23. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe por objeto de cobro, con evidencias fotográficas de las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas de seguridad en temas de seguridad y salud. * Desarrollo de inspecciones para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Esto No aplicaría para esta entrega parcial, Pendiente de ejecución	NA

24. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Esto No aplicaría para esta entrega parcial, Pendiente de ejecución	NA
25. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni	El Contratista es y será el único responsable por la vinculación, administración y gestión de su personal para la ejecución del objeto contractual. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a:	NA

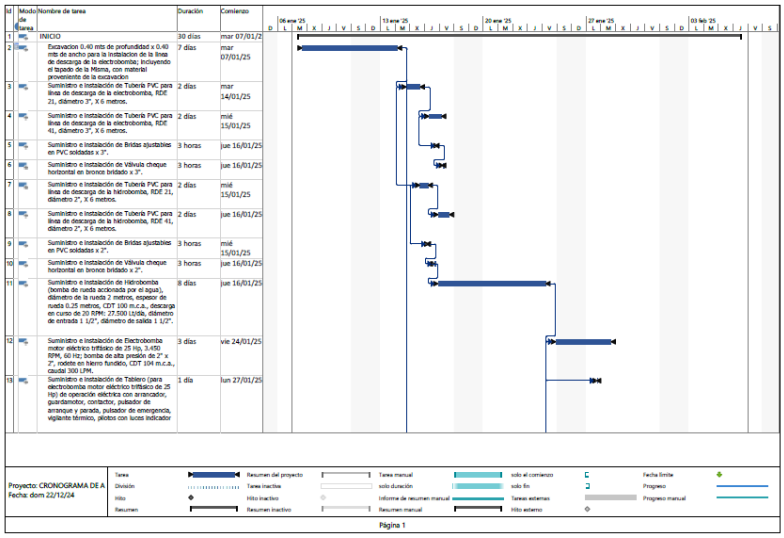
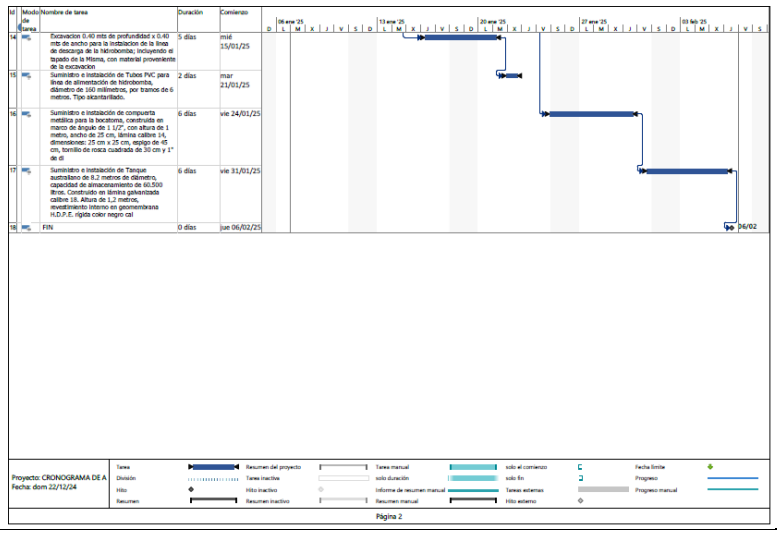
solidaridad alguna por dichos actos	- La contratación y pago de salarios y beneficios. - La seguridad y salud en el trabajo. - El cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social	
26. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	El contratista asume los gastos de transporte, de cargue y descargue para la ejecución contractual	

27. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	El contratista se compromete a dar cumplimiento a los requisitos ambientales	NA

28. El contratista deberá garantizar que los residuos generados en el proceso de Instalación (como empaques, sobrantes de materiales, o elementos defectuosos) sean gestionados de acuerdo con la normatividad vigente, priorizando su reciclaje, reutilización y disposición adecuada.	el Contratista se compromete a garantizar que los residuos generados (como empaques, sobrantes de materiales, o elementos defectuosos) sean gestionados de acuerdo con la normatividad vigente, priorizando: - Reciclaje - Reutilización - Disposición adecuada	NA
29. El contratista deberá suministrar las fichas técnicas de los equipos eléctricos suministrados.	El contratista adjunta Fichas técnicas de los equipos Se adjunto fichas en el GC	 

30. Durante el desarrollo de los trabajos de instalación, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, residuos y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	el Contratista se compromete a: - Mantener la zona y sus alrededores en perfecto estado de limpieza. - Retirar diariamente, o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, residuos y sobrantes de materiales. - Evitar la acumulación desagradable y peligrosa de residuos y materiales.	NA

31. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de residuos, escombros acumulados y a la terminación de la obra (excavación), retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los residuos debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.	El Contratista se compromete a: - Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libre de residuos y escombros acumulados. - Retirar definitivamente los desechos generados al finalizar la obra (excavación). - Realizar la disposición final de los residuos en sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente. - Cumplir con las medidas de seguridad ambiental establecidas.	NA
32. El contratista deberá presentar un plan de gestión ambiental que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), señalización, uso	El Contratista se compromete a entregar un Plan de Gestión Ambiental que incluya las siguientes actividades: - Manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios,	NA

eficiente del agua y uso eficiente de la energía	reciclables y especiales) - Señalización adecuada - Uso eficiente del agua - Uso eficiente de la energía	
33. El contratista deberá elaborar un cronograma previo a la suscripción del acta de inicio, indicando las actividades a realizar, según el tiempo de duración del objeto contractual.	El contratista allega el cronograma indicando las actividades a realizar de acuerdo con el objeto contractual y especificaciones técnicas	

34. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.	el Contratista se compromete a garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio. En caso de generarse residuos peligrosos, el Contratista presentará a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.	NA
35 Las demás que sean acordes a la naturaleza del contrato	No aplica	NA

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista COLOMBIANA DE RIEGOS S A S COLRIEGOS S A S dio cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambiental y energética, seguridad y salud en el trabajo, y demás, como se indica en el numeral 2.1 obligaciones.

Mediante certificación como criterio técnico - ambiental contratista en la presentación de la oferta se compromete a lo siguiente: *"La suscrita Nidian Aidee Puentes Gerena, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa Colombiana de Riegos SAS – COLRIEGOS SAS, de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones técnicas para la prestación del servicio correspondiente al proceso de selección de contratistas que adelanta el SENA REGIONAL HUILA, proceso de contratación por MCHIL-CEFA-0059-20, certifico que las actividades para el suministro e instalaciones de sistema de Riegos o actividades anexa, se encuentra(n) en proceso de acreditación e implementación, del Sistema de Gestión Ambiental. Este Sistema*

permite identificar que las acciones adelantadas en los procesos constructivos no ocasionan impactos negativos sobre el Medio Ambiente".

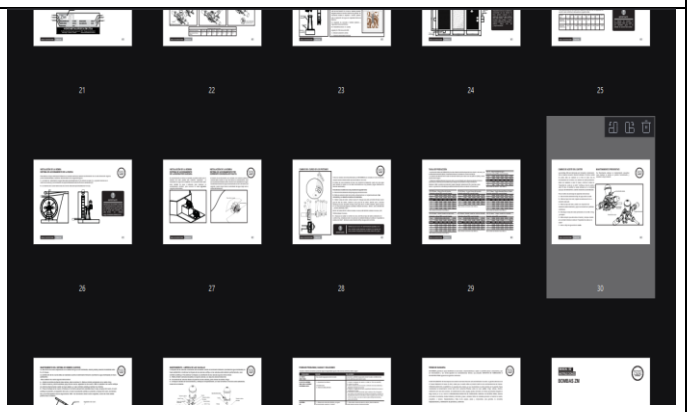
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
10. Contar con todos los elementos necesarios de señalización preventiva y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato, por lo anterior, deberá presentar soporte fotográfico de la señalización ubicada.	El contrista se compromete que al momento de iniciar la obra, realizará la señalización preventiva necesaria para alertar a la comunidad educativa sobre los riesgos y peligros asociados con la obra. Esta señalización será instalada en lugares visibles y estratégicos para garantizar la seguridad de todos.	NA
16. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales: análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo para las actividades de excavación.	16. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales: análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo para las actividades de excavación.	Esto No aplicaría para esta entrega parcial, Pendiente de ejecución

17. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio digital la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato.	el Contratista se compromete a aportar en medio digital la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato, antes de iniciar la ejecución del mismo.	NA
18 Toda excavación debe permanecer señalizada y demarcada a todo el perímetro, alrededor para impedir el ingreso de personas no autorizadas.	el Contratista garantiza que toda excavación permanecerá debidamente señalizada y demarcada en todo su perímetro, con el fin de impedir el ingreso de personas no autorizadas.	NA

23. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe por objeto de cobro, con evidencias fotográficas de las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas de seguridad en temas de seguridad y salud. * Desarrollo de inspecciones para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Esto No aplicaría para esta entrega parcial, Pendiente de ejecución	NA

24. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Esto No aplicaría para esta entrega parcial, Pendiente de ejecución	NA

27. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	El contratista se compromete a dar cumplimiento a los requisitos ambientales	NA

28. El contratista deberá garantizar que los residuos generados en el proceso de Instalación (como empaques, sobrantes de materiales, o elementos defectuosos) sean gestionados de acuerdo con la normatividad vigente, priorizando su reciclaje, reutilización y disposición adecuada.	el Contratista se compromete a garantizar que los residuos generados (como empaques, sobrantes de materiales, o elementos defectuosos) sean gestionados de acuerdo con la normatividad vigente, priorizando: - Reciclaje - Reutilización - Disposición adecuada	NA
29. El contratista deberá suministrar las fichas técnicas de los equipos eléctricos suministrados.	El contratista adjunta Fichas técnicas de los equipos Se adjunto fichas en el GC	 

30. Durante el desarrollo de los trabajos de instalación, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, residuos y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	el Contratista se compromete a: - Mantener la zona y sus alrededores en perfecto estado de limpieza. - Retirar diariamente, o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, residuos y sobrantes de materiales. - Evitar la acumulación desagradable y peligrosa de residuos y materiales.	NA

31. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de residuos, escombros acumulados y a la terminación de la obra (excavación), retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los residuos debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.	El Contratista se compromete a: - Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libre de residuos y escombros acumulados. - Retirar definitivamente los desechos generados al finalizar la obra (excavación). - Realizar la disposición final de los residuos en sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente. - Cumplir con las medidas de seguridad ambiental establecidas.	NA
32. El contratista deberá presentar un plan de gestión ambiental que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), señalización, uso	El Contratista se compromete a entregar un Plan de Gestión Ambiental que incluya las siguientes actividades: - Manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos,	NA

eficiente del agua y uso eficiente de la energía	ordinarios, reciclables y especiales) - Señalización adecuada - Uso eficiente del agua - Uso eficiente de la energía	
34. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.	el Contratista se compromete a garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio. En caso de generarse residuos peligrosos, el Contratista presentará a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental.	NA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	**NA**	**NA**	Primer Pago Parcial $60,349,421.77	$ 51.792.003.23	**NA**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 82080890 **del 4 de Diciembre 2024**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la Sra. Nidian Aidee Puentes Gerena, con CC No. 51856275, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La necesidad del proceso de contratación radica en la implementación de un sistema de bombeo de agua para la prevención de incendios en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, que se encuentra en una zona rural susceptible a condiciones climáticas extremas. Este sistema es fundamental para garantizar la seguridad de la infraestructura, el personal y los cultivos, especialmente durante las temporadas secas, donde el riesgo de incendios aumenta significativamente. La contratación busca asegurar un suministro e instalación adecuados, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región y a la continuidad de las actividades educativas y productivas del centro.

Mediante proceso de selección por Mínima cuantía MC-HIL-CEFA-0059-2024, se contrató el suministro e instalación de sistema de bombeo de agua para prevención de incendios del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, proceso que fue adjudicado a través del contrato No. CO1.PCCNTR.7127043 a la empresa Colombiana de Riegos - COLRIEGOS S.A.S., y cuya fecha de inicio quedó establecida para el 11 de diciembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, la empresa contratista informa que: “En cuanto a la bomba Zm estamos haciendo los esfuerzos para entregarla este mismo año, pero igual su instalación requiere de un obra civil que se puede durar uno 8 día, además del tiempo de fraguado antes de colocarle carga a la misma que en total de tiempo nos podemos demorar unos 12 días en su instalación. Los tanques australianos (Los dos) se fabrican por pedido y las personas que se dedican a la fabricación de los mismo ya se encuentran en vacaciones y regresan hasta la

segunda semana de enero del 2025. Con base en lo anterior comedidamente les solicitamos una prórroga del contrato en cuestión por lo menos hasta el día 15 de febrero del 2025, con el fin de entregar los equipos instalados y probados, Así como la inducción respectiva de la operación y mantenimiento de los equipos".

La supervisión del contrato para el suministro e instalación del sistema de bombeo de agua en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila es esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de los trabajos realizados. La empresa contratista ha solicitado una prórroga hasta el 15 de febrero de 2025, justificando que la instalación de la bomba Zm requiere de una obra civil que tomará aproximadamente 12 días, incluyendo el tiempo de fraguado necesario antes de cargar la bomba. Este proceso es crucial para asegurar la funcionalidad y seguridad del sistema a largo plazo.

Además, la fabricación de los tanques australianos, que son específicos para este proyecto, se ha visto afectada por las vacaciones del personal encargado, quienes regresarán en la segunda semana de enero de 2025. Esta situación, combinada con la necesidad de garantizar una instalación adecuada y la inducción correspondiente para la operación y mantenimiento de los equipos, hace que la extensión del plazo sea razonable y necesaria.

Dado lo anterior como supervisora de contrato, se recomienda prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.7127043 de 2024, para asegurar la correcta finalización del proyecto y la satisfacción de los requisitos contractuales.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100361104		
CERTIFICADO O ANEXO	0 - Número: 72213425		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2015		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	10/12/2024	01/05/2025	22.428.285,00
PRESTACIONES SOCIALES	10/12/2024	31/12/2027	5.607.071,25
CALIDAD DEL SERVICIO	10/12/2024	30/06/2025	22.428.285,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10/12/2024	01/05/2025	11.214.142,50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS			
ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100092804		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0 - Número: 72213346		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	**10/12/2024**	**31/05/2025**	$ 260.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El contrato en mención de naturaleza Obra, se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, amparado en los precios unitarios contratados.

El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, publicó el proceso de Selección Mínima cuantía MC-HIL-CEFA-0059-2024, se contrató el suministro e instalación de sistema de bombeo de agua para prevención de incendios del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, la empresa contratista informa que: “En cuanto a la bomba ZM estamos haciendo los esfuerzos para entregarla este mismo año, pero igual su instalación requiere de un obra civil que se puede durar uno 8 día, además del tiempo de fraguado antes de colocarle carga a la misma que en total de tiempo nos podemos demorar unos 12 días en su instalación. Los tanques australianos (Los dos) se fabrican por pedido y las personas que se dedican a la fabricación de los mismo ya se encuentran en vacaciones y regresan hasta la segunda semana de enero del 2025. Con base en lo anterior comedidamente les solicitamos una prórroga del contrato en cuestión por lo menos hasta el día 15 de febrero del 2025, con el fin de entregar los equipos instalados y probados, Así como la inducción respectiva de la operación y mantenimiento de los equipos".

La supervisión del contrato para el suministro e instalación del sistema de bombeo de agua en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila es esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad de los trabajos realizados. La empresa contratista ha solicitado una prórroga hasta el 15 de febrero de 2025, justificando que la instalación de la bomba Zm requiere de una obra civil que tomará aproximadamente 12 días, incluyendo el tiempo de fraguado necesario antes de cargar la bomba. Este proceso es crucial para asegurar la funcionalidad y seguridad del sistema a largo plazo.

Además, la fabricación de los tanques australianos, que son específicos para este proyecto, se ha visto afectada por las vacaciones del personal encargado, quienes regresarán en la segunda semana de enero de 2025. Esta situación, combinada con la necesidad de garantizar una instalación adecuada y la inducción correspondiente para la operación y mantenimiento de los equipos, hace que la extensión del plazo sea razonable y necesaria.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 46 dias calendarios con lo cual la fecha de finalización será el 15 de febrero 2025, para asegurar la correcta finalización del proyecto y la satisfacción de los requisitos contractuales.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 13524 del 31/10/2024: 911624 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL - CONSTRUCCION Y ADECUACIONES, C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL. Fuente de recursos Nación.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 112.141.425
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 112.141.425
Valor ejecutado	$ 60,349,421.77

Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 60,349,421.77
Valor a liberar	$ 0,00

Dependencia: 911624 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES, Distribución presupuestal (Rubro presupuestal No. C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL. Uso presupuestal A-02-01-01-004-003-09 Valor del rubro: $ $ 112.141.425 Valor afectar del rubro $ 60,349,421.77

7. OBSERVACIONES

– NA

Para constancia se firma a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

Omaira Villarreal Manrique
Supervisora del contrato

John Edinson Avendaño Tao
Apoyo a la supervisión

Elaboró: John Edinson Avendaño Tao - Profesional G01

Reviso: Omaira Villarreal Manrique - Instructor G01